



Visto:

La importancia de promover y reconocer los espacios culturales que fomentan la lectura y el acceso al conocimiento en nuestra comunidad.

El destacado rol que desempeña la biblioteca “Círculo de Lectores” como promotora de actividades literarias, educativas y culturales que benefician a vecinos de todas las edades.

Y Considerando:

Que la biblioteca “Círculo de Lectores” ha contribuido significativamente al desarrollo cultural de nuestra localidad, siendo un espacio abierto a la comunidad, donde se realizan actividades como encuentros de lectura de obras propias y de autores reconocidos, presentación de libros, escritores locales, además atribuir la organización de eventos como: Día Internacional del Libro, la Noche de las lecturas, Letras en primavera y Día de las Bibliotecas.

Que la biblioteca es un espacio que contiene el patrimonio cultural de la comunidad, su memoria, reflejada en libro como “El Talita”.

Que reconocer y declarar de interés cultural municipal instituciones como esta fortalece el compromiso de nuestra localidad con el desarrollo cultural y educativo, fomentando valores como la inclusión y el acceso equitativo al conocimiento.

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante valorar y destacar estas iniciativas que enriquecen el patrimonio cultural de nuestra sociedad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUEZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) .- DECLARESE de Interés legislativo a la biblioteca “Círculo de Lectores”, en reconocimiento a su labor en la promoción de la cultura, la lectura y el acceso al conocimiento en nuestra comunidad.

Art. 2) .- Entréguese copia de la presente declaración a las autoridades de la biblioteca “Círculo de Lectores” como muestra de reconocimiento por parte de este Honorable Cuerpo.



Art. 3) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1775/2024.-

Fecha de Sesión: 27 de noviembre de 2024.-

Promulgada por Decreto N° 204/2024.-

Fecha: 28 de noviembre 2024.-

Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE